



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO N° 14/2020 T.C.M.**

En Trelew, Provincia del Chubut a los 29 días del mes de junio del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Plenario los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, con la presencia de su Sra. Presidente Cra. María Alejandra Scuffi y de los Sres. Vocales Dr. Juan Carlos Vallejos y Cr. Carlos Alberto Maza, y;

**VISTO Y CONSIDERANDO**

El art. 72 Inciso 1 de la Constitución Provincial, los art. 2° y 26° de la Ley I N° 667, Decretos Nacionales y Provinciales, Resoluciones Municipales y sus Anexos, ante la situación epidemiológica Internacional y Regional por Infección por Coronavirus (COVID-19) de público conocimiento y;

Que el Municipio, se encuentra en una fase de flexibilización escalonada de medidas preventivas basadas en evidencias científicas.

Que es necesario retomar las actividades laborales habituales de este Tribunal de Cuentas Municipal de manera normal, con las medidas de prevención que procuran evitar la propagación del virus, conforme el Protocolo oportunamente aprobado.

Que en tal entendimiento procede levantar de la FERIA Especial Extraordinaria establecida por Acuerdo 12/2020, desde el día 27 de mayo de 2020.

Sin perjuicio de mantener la suspensión hasta nuevo aviso del plazo para la presentación de la Declaración Jurada de los funcionarios y empleados Municipales enmarcados en la Ordenanza N° 12.300 de Ética Pública y la suspensión de plazos para la presentación de rendiciones, balances mensuales, ejecuciones y modificaciones presupuestarias.

Que asimismo es adecuado restringir la presentación física de notas en este TCM, las que en principio se remitirán vía correo electrónico ([tctrelew@speedy.com.ar](mailto:tctrelew@speedy.com.ar)).

Que el presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por la Ordenanza N° 4252 y su Modificatoria N° 7225 Art. 4° inc. c.;

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
EN ACUERDO PLENARIO**

**RESUELVE**

**PRIMERO: Disponer** el levantamiento de la FERIA Especial Extraordinaria a partir del día 29 de junio de 2020.

**SEGUNDO: Mantener** la suspensión del plazo para la presentación de la Declaración Jurada de los funcionarios y empleados Municipales enmarcados en la Ordenanza N° 12.300 de Ética Pública, y para la presentación de rendiciones, balances mensuales, ejecuciones y modificaciones presupuestarias, hasta nuevo aviso.

**TERCERO: Restringir** la presentación físicas de notas en este TCM, las que en principio se remitirán vía correo electrónico ([tctrelew@speedy.com.ar](mailto:tctrelew@speedy.com.ar)).

**CUARTO: Regístrese, Notifíquese y comuníquese**

Cr. Carlos Alberto Maza  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Dr. Juan Carlos Vallejos  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Cra. M. Alejandra Scuffi  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

